

Coronavirus: cómo opera la medida de prevención que establece aislamiento a viajeros provenientes de Italia y España

- ***Las autoridades de Turismo de Chile detallan la medida de control de propagación de COVID-19 que exige a viajeros provenientes de Italia y España realizar cuarentena durante 14 días.***

11 de marzo de 2020.-

Ayer el Ministerio de Salud informó que, como medida de control de propagación de coronavirus en Chile, se estableció que toda persona que ingrese al país proveniente de Italia y España deberá permanecer en aislamiento por 14 días a partir de su salida de alguno de estos países ante un posible contagio de COVID-19.

La vigilancia de esta medida, consignada en el Ordinario N° 770 de la Subsecretaría de Salud Pública, estará a cargo de la Autoridad Sanitaria, quien realizará el seguimiento de los casos hasta que se cumpla el aislamiento, según el Protocolo de Identificación y Seguimiento para Viajeros que Proviene de Países con Transmisión Local de COVID-19, bajo la clasificación de viajeros de alto riesgo.

Cabe consignar que esta jornada la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia global de coronavirus, infección que hasta ahora registra más de 113 mil contagiados en todo el mundo.

¿Cómo opera esta medida?

Desde la Subsecretaría de Turismo y Sernatur puntualizaron los alcances de esta medida y aclararon que, dado el dinamismo en la evolución de este brote a nivel mundial, las autoridades de Salud analizan, evalúan y actualizan las medidas de prevención, seguimiento y control de manera periódica.

Es relevante señalar que la medida, que a la fecha se aplica sólo a los viajeros —nacionales y extranjeros— provenientes de Italia y España, comienza a regir de manera inmediata una vez que es publicado el documento (Ordinario) que la oficializa. Por ello, los pasajeros que se encuentren en vuelo una vez oficializada la medida deberán guardar el período de aislamiento establecido en el protocolo.

Estarán afectos al protocolo todos los viajeros que lleguen a Chile y que hayan ingresado a España o Italia, independientemente si antes de arribar a territorio nacional pasaron por un tercer país no afecto a la medida. Por ejemplo, si estuvieron en Italia o España y luego viajaron a Brasil por 5 días,



al retornar a Chile deberán permanecer los días restantes (9) en aislamiento. Si vienen directamente desde España o Italia, deberán guardar aislamiento por 14 días.

En tanto, las personas que tengan conexión o escala en los países mencionados en la medida de control, sin haber ingresado a los territorios de dichos países, no están sujetas a aislamiento domiciliario. En tal caso, los pasajeros sólo deberán reportar la situación en la declaración jurada que se entrega en los puntos de acceso a Chile.

¿Dónde se realiza el aislamiento?

Respecto del lugar en el que deberá efectuarse el aislamiento, las autoridades de Salud indican que éste podrá realizarse en domicilios particulares propios, de familiares y/amigos del viajero o, en su defecto, en un servicio de alojamiento turístico, informando la dirección del recinto a la Autoridad Sanitaria.

En este último caso, el costo deberá, necesariamente, ser financiado por cada visitante y se recomienda, de acuerdo a los instructivos del Ministerio de Salud, que la habitación sea idealmente individual, con baño privado y buenas condiciones de ventilación.

Un punto relevante a considerar respecto del aislamiento es que las personas no deben cumplir el aislamiento de 14 días necesariamente en Chile. Por ello, los viajeros que ingresen al país desde España e Italia por un plazo inferior a 14 días pueden decidir entre cumplir el aislamiento en Chile o volver a su país y lo mismo aplica para las tripulaciones de las aeronaves. En ambos casos los traslados desde y hacia el lugar de alojamiento y el aeropuerto deberá realizarse bajo los protocolos que les señalará la Autoridad Sanitaria en el minuto que ingresen al país.

Turismo responsable e informado

Las autoridades de Turismo de Chile reiteran el llamado, tanto a la industria turística nacional como a los viajeros que ingresan a Chile, a ejercer un turismo responsable e informado y a colaborar con la adopción de medidas preventivas que tienen por objetivo resguardar la salud de la población.

Toda la información a los viajeros respecto de las medidas adoptadas en el marco de este brote mundial de coronavirus se encuentra en los canales oficiales disponibles en el sitio web del Ministerio de Salud (www.minsal.cl). En tanto, para consultas telefónicas en Chile, se ha habilitado el servicio Salud Responde, al cual pueden contactarse llamando al 6003607777.

Links de interés:

- Ministerio de Salud: www.minsal.cl
- Protocolo de seguimiento a viajeros que provienen de países o zonas con transmisión sostenida de COVID-19: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_AEROPUERTOS.pdf
- Información turística de Chile: www.chile.travel
- Aeropuerto de Santiago: <https://www.nuevopudahuel.cl/>
- Red de metro en Santiago: <https://www.metro.cl/>
- Pasos fronterizos: <http://www.pasosfronterizos.gov.cl/complejos-fronterizos/>
- Sitio web oficial de Turismo: www.sernatur.cl
- Información oficial sobre situación en Chile: <https://chilereports.cl/>